

SALA DE LO PENAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional

Normas de reparto durante el año 2024

Asignación de ponencias y composición del Tribunal:

a) En enjuiciamiento y correspondiente ejecutoria de rollos de sala en procedimientos ordinarios (sumarios) y procedimientos abreviados:

Se asigna la ponencia en función del número de la terminación del Rollo de Sala del modo siguiente a los Ilmos/as Sres/as Magistrados/as:

Don Francisco Javier Vieira Morante: 2 y 5.
Doña María A. Riera Ocáriz: 7 y 9.
Don Jesús Eduardo Gutiérrez Gómez: 8 y 0.
Don José Ricardo de Prada Solaesa: 3 y 6.
Doña María Fernanda García Pérez: 1 y 4.

La constitución de los Tribunales en estos casos será la siguiente:

1.

Don Francisco J. Vieira Morante.
Don Jesús Eduardo Gutiérrez Gómez.
Doña M.^a Fernanda García Pérez (ponente).

2:

Don Francisco J. Vieira Morante (ponente).
Doña A. María Riera Ocáriz.
Don José Ricardo de Prada Solaesa.

3:

Doña María Riera Ocáriz.
Don Jesús Eduardo Gutiérrez Gómez.
Don José Ricardo de Prada Solaesa (ponente).

4.

Doña A. María Riera Ocáriz.
Don Jesús Eduardo Gutiérrez Gomez.
Doña M.^a Fernanda García Pérez (ponente).

5.

Don Francisco J. Vieira Morante (ponente).
Doña María Riera Ocáriz.
Doña M.^a Fernanda García Pérez.

6.

Don Francisco J. Vieira Morante.
Don José Ricardo de Prada Solaesa (ponente).
Doña M.^a Fernanda García Pérez.

7.

Doña María Riera Ocáriz (ponente).
Don Jesús Eduardo Gutiérrez Gómez.
Don José Ricardo de Prada Solaesa.

8.

Don Jesús Eduardo Gutiérrez Gómez (ponente).
Don José Ricardo de Prada Solaesa.
Doña M.^a Fernanda García Pérez.

9

Don Francisco J. Vieira Morante.
Doña María Riera Ocáriz (ponente).
Don José Ricardo de Prada Solaesa.

0.

Don Francisco J. Vieira Morante.
Don Jesús Eduardo Gutiérrez Gómez (ponente).
Doña M.^a Fernanda García Pérez.

b) En extradiciones y recursos de apelación (salvo recursos contra resoluciones del Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria y recursos contra sentencias del Juzgado de lo Penal).

Se asigna la ponencia en función del número de la terminación del Rollo de Sala del modo siguiente a los Ilmos/as Sres/as Magistrados/as:

Don Francisco Javier Vieira Morante: 2 y 5.
Doña María A. Riera Ocáriz: 7 y 9.
Don Jesús Eduardo Gutiérrez Gómez: 8 y 0.
Don José Ricardo de Prada Solaesa: 3 y 6.
Doña M.^a Fernanda García Pérez: 1 y 4.

La constitución de los Tribunales en estos casos será la siguiente:

1.

Don Francisco J. Vieira Morante.
Don Jesús Eduardo Gutiérrez Gómez.
Doña M.^a Fernanda García Pérez (ponente).

2.

Don Francisco J. Vieira Morante (ponente).
Doña A. María Riera Ocáriz.
Don José Ricardo de Prada Solaesa.

3.

Don Francisco J. Vieira Morante.
Don Jesús Eduardo Gutiérrez Gómez.
Don José Ricardo de Prada Solaesa (ponente).

4.

Don Francisco J. Vieira Morante.
Doña A. María Riera Ocáriz.
Doña M.^a Fernanda García Pérez (ponente).

5.

Don Francisco J. Vieira Morante (ponente).
Doña María Riera Ocáriz.
Doña M.^a Fernanda García Pérez.

6.

Don Francisco J. Vieira Morante.
Don José Ricardo de Prada Solaesa (ponente).
Doña M.^a Fernanda García Pérez.

7.

Don Francisco J. Vieira Morante.
Doña María Riera Ocáriz (ponente).
Don Jesús Eduardo Gutiérrez Gómez.

8.

Don Francisco J. Vieira Morante.
Don Jesús Eduardo Gutiérrez Gómez (ponente).
Don José Ricardo de Prada Solaesa.

9

Don Francisco J. Vieira Morante.
Doña María Riera Ocáriz (ponente).
Don José Ricardo de Prada Solaesa.

0.

Don Francisco J. Vieira Morante.
Don Jesús Eduardo Gutiérrez Gómez (ponente).
Doña M.^a Fernanda García Pérez.

c) En recursos de apelación contra sentencias del Juzgado de lo Penal y recursos de queja.

Dado que en el curso del año el ingreso de este tipo de recursos es mínimo, se asigna la ponencia al siguiente Magistrado o Magistrada al que correspondió el último recurso, continuando el turno del año anterior, por orden de mayor a menor antigüedad.

La composición del Tribunal en estos casos será la siguiente:

En ponencias del Magistrado Don Francisco Javier Vieira Morante:

Don Francisco J. Vieira Morante (ponente).
Doña María Riera Ocáriz.
Doña M.^a Fernanda García Pérez.

En Ponencias de la Magistrada doña María Riera Ocáriz:

Don Francisco J. Vieira Morante.
Doña María Riera Ocáriz (ponente).
Don Jesús Eduardo Gutiérrez Gómez.

En ponencias del Magistrado don Jesús Eduardo Gutiérrez Gomez:

Don Francisco J. Vieira Morante.
Don Jesús Eduardo Gutiérrez Gómez (ponente).
Don José Ricardo de Prada Solaesa.

En Ponencias del Magistrado don José Ricardo de Prada Solaesa:

Don Francisco J. Vieira Morante.
Don José Ricardo de Prada Solaesa (ponente).
Doña M.^a Fernanda García Pérez.

En Ponencias de doña M.^a Fernanda García Pérez:

D Francisco J. Vieira Morante.
Don Jesús Eduardo Gutiérrez Gómez.
Doña M.^a Fernanda García Pérez (ponente).

Asignación de ponencias y composición del Tribunal en recursos contra resoluciones del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria:

Se asigna a los Ilmos/as Sres/as Magistrados/as la ponencia en función del número de la terminación Rollo de Sala donde se haya impuesto la pena ejecutada del modo siguiente:

Don Francisco Javier Vieira Morante: 2 y 5.
Doña María A. Riera Ocáriz: 3 y 6.
Don Jesús Eduardo Gutiérrez López: 9 y 0.
Don José Ricardo de Prada Solaesa: 1 y 4.
Doña María Fernanda García Pérez: 7 y 8.

La constitución de los Tribunales en estos casos será con los siguientes Ilmos/as Sres/as Magistrados/as:

1.

Don Francisco J. Vieira Morante.
Doña M.^a Fernanda García Pérez.
Don José Ricardo de Prada Solaesa (ponente).

2.

Don Francisco J. Vieira Morante (ponente).
Don Jesús Eduardo Gutiérrez Gómez.
Don José Ricardo de Prada Solaesa.

3.

Don Francisco J. Vieira Morante.
Doña María Riera Ocáriz (ponente).
Don Jesús Eduardo Gutiérrez Gómez.

4.

Don Francisco J. Vieira Morante.
Doña María Riera Ocáriz.
Don José Ricardo de Prada Solaesa (ponente).

5.

Don Francisco J. Vieira Morante (ponente).
Doña María Riera Ocáriz.
Doña M.^a Fernanda García Pérez.

6.

Don Francisco J. Vieira Morante.
Doña María Riera Ocáriz (ponente).
Don José Ricardo de Prada Solaesa.

7.

Don Francisco J. Vieira Morante.
Doña María Riera Ocáriz.
Doña M.^a Fernanda García Pérez (ponente).

8.

Don Francisco J. Vieira Morante.
Don Eduardo Gutiérrez Gómez.
Doña M.^a Fernanda García Pérez (ponente).

9.

Don Francisco J. Vieira Morante.
Don Eduardo Gutiérrez Gómez (ponente).
Don José Ricardo de Prada Solaesa.

0.

Don Francisco J. Vieira Morante.
Doña M.^a Fernanda García Pérez.
Don Eduardo Gutiérrez Gómez (ponente).

Norma complementaria en todos los procedimientos:

Cuando el magistrado o magistrada ponente deba ser sustituido por ausencia, abstención o recusación, pasará la ponencia al magistrado o magistrada al que corresponda la ponencia del número de rollo siguiente, salvo que sea designado un sustituto externo a la Sección. Si la sustitución se prolongara durante más de tres días, se irán turnando las siguientes ponencias del magistrado o magistrada sustituido a los demás componentes de la Sección por orden de los números de rollo siguientes.

Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional

1.º Asignación de ponencias y composición del tribunal en enjuiciamiento y correspondiente ejecutoria de rollos de sala en procedimientos ordinarios (sumarios), procedimientos abreviados, extradiciones, recurso de apelación y recursos de queja:

Número		Ponente
0	1	Don Javier Mariano Ballesteros Martín.
2	9	Doña María Teresa García Quesada.
3	8	Don Joaquín Delgado Martín.
4	7	Don Fernando Andreu Merelles.
5	6	Doña Ana Revuelta Iglesias.

La composición del Tribunal se establece de la siguiente manera:

Número	Tribunal
1	Don Fernando Andreu Merelles.
	Doña María Teresa García Quesada.
	Don Javier Mariano Ballesteros Martín.
2	Don Fernando Andreu Merelles.
	Doña Ana Revuelta Iglesias.
	Doña María Teresa García Quesada.
3	Don Fernando Andreu Merelles.
	Don Javier Mariano Ballesteros Martín.
	Don Joaquín Delgado Martín.
4	Don Fernando Andreu Merelles.
	Doña Ana Revuelta Iglesias.
	Don Javier Mariano Ballesteros Martín.
5	Don Fernando Andreu Merelles.
	Doña Ana Revuelta Iglesias.
	Doña María Teresa García Quesada.
6	Don Fernando Andreu Merelles.
	Doña Ana Revuelta Iglesias.
	Don Joaquín Delgado Martín.
7	Don Fernando Andreu Merelles.
	Doña Ana Revuelta Iglesias.
	Don Javier Mariano Ballesteros Martín.
8	Don Fernando Andreu Merelles.
	Doña María Teresa García Quesada.
	Don Joaquín Delgado Martín.
9	Don Fernando Andreu Merelles.
	Doña María Teresa García Quesada.
	Don Joaquín Delgado Martín.
0	Don Fernando Andreu Merelles.
	Don Javier Mariano Ballesteros Martín.
	Don Joaquín Delgado Martín.

Cuando el magistrado o magistrada ponente deba ser sustituido por ausencia, abstención o recusación, pasará la ponencia al magistrado o magistrada al que corresponda la ponencia del número de rollo siguiente, salvo que sea designado un sustituto externo a la Sección. Si la sustitución se prolongara durante más de tres días, se irán turnando las siguientes ponencias del magistrado o magistrada sustituido a los demás componentes de la Sección por orden de los números de rollo siguientes.

El Presidente de la Sección será sustituido por el Magistrado/a más antiguo en el escalafón.

2.º Plan anual de sustitución de magistrados de la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

El artículo 199 de la LOPJ dispone en su n.º 2:

2. En la Audiencia Nacional, cuando no asistieren Magistrados en número suficiente para constituir Sala, concurrirán para completarla otros Magistrados que designe el Presidente de la Sala o, en su caso, del Tribunal, con arreglo a un turno en el que serán preferidos los que se hallaren libres de señalamiento y, entre éstos, los más modernos. En su defecto, se llamará a un Magistrado suplente de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo siguiente.

Este art. 200.2 establece:

A los efectos de lo previsto en el artículo anterior podrá haber en la Audiencia Nacional, en los Tribunales Superiores de Justicia y en las Audiencias Provinciales una relación de Magistrados suplentes no integrantes de la Carrera judicial, que serán llamados a formar Sala según la prelación que se establezca dentro de cada orden u órdenes jurisdiccionales para el que hubieren sido nombrados.

Para su llamamiento habrá de respetarse la disponibilidad presupuestaria y la prioridad establecida en el artículo anterior, sin que nunca pueda concurrir a formar Sala más de un Magistrado suplente.

Asimismo, el n.º 6 del artículo 199 dispone:

6. El Consejo General del Poder Judicial antes del día uno de enero deberá haber aprobado las relaciones a las que se refieren los apartados anteriores, que le fueran remitidas por las Salas de Gobierno correspondientes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 152 de la presente Ley.

No contemplándose para la Audiencia Nacional, a diferencia de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales, una relación de miembros de la carrera judicial que voluntariamente quieran participar para ser llamados a completar Sala, las reglas anteriores determinan que la sustitución de los Magistrados en esta Sección Segunda deberá realizarse del modo siguiente:

– En primer lugar, será llamado para sustituir al magistrado o magistrada ausente el magistrado/a de la propia Sección a quien corresponda hacerse cargo de la ponencia concreta, caso de que la persona sustituida fuera ponente del asunto.

– En segundo lugar, si a la persona sustituida no le correspondiera ponencia en el día que debe operar la sustitución, ésta se hará por el Magistrado/a de la propia Sección más moderno que esté libre de señalamientos.

– Caso de no asistieren Magistrados de la propia Sección Primera en número suficiente para constituir Sala, concurrirán para completarla otros Magistrados que designe el Presidente de la Sala o, en su caso, del Tribunal, con arreglo a un turno en el que serán preferidos los que se hallaren libres de señalamiento y, entre éstos, los más modernos.

Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional

1.º Los rollos de sala correspondientes, ya al enjuiciamiento de sumarios o procedimientos abreviados, ya a los recursos de queja o a los recursos de apelación en los procedimientos seguidos ante los juzgados centrales de instrucción, ya a los recursos de apelación contra resoluciones y sentencias dictados por el juzgado central de lo penal, se asignan:

– Los terminados en 0 y 6 al Presidente de la Sección, el Ilmo. Sr. D. F. Alfonso Guevara Marcos.

- Los terminados en 1 y 4 a la Magistrada titular, doña Carolina Rius Alarcó.
- Los terminados en 5 y 8 al Magistrado titular, don Carlos Fraile Coloma.
- Los terminados en 3 y 9 a la Magistrada titular, doña Ana María Rubio Encinas.
- Los acabados en 2 y 7 al Magistrado en comisión de servicios con relevación de funciones, don José Pedro Vázquez Rodríguez.

2.º En caso de que el magistrado ponente deba ser sustituido por ausencia, abstención o recusación, corresponderá la ponencia al magistrado al que corresponde el número de rollo siguiente, salvo el Presidente que será sustituido por el magistrado más antiguo de la Sección.

3.º El tribunal para cada Rollo será constituido por el Presidente de la Sección, por el Magistrado ponente y por el magistrado que siga a este en escalafón, integrándose cuando el ponente sea el Presidente, con los dos magistrados más antiguos.

4.º Al encontrarse adscrito a la Sección el Ilmo. Sr. Magistrado D. Alejandro Abascal Junquera, magistrado en comisión de servicios con relevación de funciones, como medida de refuerzo de la Sala de lo Penal, independientemente de integrar tribunal en otras Secciones cuando es necesario, turna parte de las ponencias del presidente de la Sección que, en funciones, desempeña la Presidencia de la Sala.

Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional

Enjuiciamiento de Rollos de Sala de Sumarios, Procedimientos Abreviados, Extradiciones, Apelaciones y Quejas.

Se asigna la ponencia por la terminación del rollo de Sala, formando Tribunal junto con los Magistrados que a continuación se relacionan:

Ponencias:

Ilma. Sra. Presidenta, doña Ángela Murillo Bordallo: 1 y 5.

Ilma. Sra. D.ª M.ª Teresa Palacios Criado: 4 y 8.

El Magistrado que sustituya a Ilma. Sra. D.ª Carmen Paloma González Pastor en su próxima jubilación: 2 y 6.

Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Martel Rivero: 3 y 7.

Ilmo. Sr. D. Fermín Echarri Casi: 0 y 9.

Turnos de reparto y formación de Sala:

– En los asuntos terminados en uno, la Ponente es doña Ángela M.ª Murillo Bordallo, formando la Sala con doña M.ª Teresa Palacios Criado y don Juan Francisco Martel Rivero.

– En los asuntos terminados en dos, el Ponente es el Magistrado que sustituya a doña Carmen Paloma González Pastor en su próxima jubilación, formando la Sala con doña Ángela M.ª Murillo Bordallo y doña M.ª Teresa Palacios Criado.

– En los asuntos terminados en tres, el Ponente es don Juan Francisco Martel Rivero, formando la Sala con doña Ángela M.ª Murillo Bordallo y don Fermín Echarri Casi.

– En los asuntos terminados en cuatro, la Ponente es doña M.ª Teresa Palacios Criado, formando la Sala con doña Ángela M.ª Murillo Bordallo y el Magistrado que sustituya a doña Carmen Paloma González Pastor en su próxima jubilación.

– En los asuntos terminados en cinco, la Ponente es doña Ángela M.ª Murillo Bordallo, formando la Sala con doña M.ª Teresa Palacios Criado y el Magistrado que sustituya a doña Carmen Paloma González Pastor en su próxima jubilación.

– En los asuntos terminados en seis, el Ponente es el Magistrado que sustituya a doña Carmen Paloma González Pastor, formando la Sala con doña Ángela M.ª Murillo Bordallo y don Fermín Echarri Casi.

– En los asuntos terminados en siete, el Ponente es don Juan Francisco Martel Rivero, formando la Sala con doña Ángela M.^a Murillo Bordallo y don Fermín Echarri Casi.

– En los asuntos terminados en ocho, la Ponente es doña M.^a Teresa Palacios Criado, formando la Sala con doña Ángela M.^a Murillo Bordallo y don Juan Francisco Martel Rivero.

– En los asuntos terminados en nueve, el Ponente es don Fermín Echarri Casi, formando la Sala con doña Ángela M.^a Murillo Bordallo y el Magistrado que sustituya a doña Carmen Paloma González Pastor en su próxima jubilación.

– En los asuntos terminados en cero, el Ponente es don Fermín Echarri Casi, formando la Sala con doña Ángela M.^a Murillo Bordallo y don Juan Francisco Martel Rivero.

La Ilma. Sra. Presidenta, preside siempre la Sala, siendo sustituida en caso de ser necesario, por turno de antigüedad, el resto de Magistrados que forman el Tribunal, cada uno en 5 ocasiones.

Propuesta relativa al Plan anual de sustitución de magistrados de la Sala de lo Penal para el año 2024.

En caso de ausencia o enfermedad de algún Magistrado, la sustitución del mismo se producirá mediante participación del Magistrado al que conforme a las normas de asignación de ponencias correspondiere el número siguiente del procedimiento –en acomodo al acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno en su sesión de fecha 24 de julio de 2015, punto sexto– y el Magistrado sustituto asumirá la ponencia si esta correspondiere al sustituido -conforme al acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno en su reunión del día 11 de abril de 2016, punto tercero–.

Madrid, 13 de diciembre de 2023.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, P. S., el Vocal, Vicente Guilarte Gutiérrez.